



RESOLUCION EXENTA Nº 015/0095

REF.: DISPONE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE LOS RIOS.

Valdivia, 05 ENE 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el decreto Ley Nº 799 del año 1974, en su artículo 6º, dispone que los vehículos estatales deben ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo en los recintos que para estos efectos determine la autoridad administrativa correspondiente.

2.- Que, por medio de resolución exenta nº 015/037 del 31 de diciembre de 2007, se determinó que el vehículo institucional perteneciente a esta Dirección Regional, fuera guardado en el domicilio ubicado en calle Camilo Henríquez Nº 656, Valdivia, en dependencias arrendadas por el Servicio.

3.- Que, a contar del día 01 de enero de 2012, el domicilio de la Dirección Regional fue modificado, encontrándose actualmente en Av. Ramón Picarte nº 1022, Valdivia, recinto que cuenta con espacio apropiado para el estacionamiento del vehículo de uso institucional.

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la modificación indicando lugar de guardado del vehículo institucional.

RESUELVO:

1.- Dispónese que a contar de esta fecha, el vehículo que a continuación se singularizará, será guardado al término de la jornada por el encargado de su conducción en el estacionamiento de la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en Avenida Ramón Picarte Nº 1022, Valdivia.

CAMIONETA TERRANO PICK UP DIESEL, MARCA NISSAN, doble cabina 4x4, color azul/plata, año 2008, nº de



2.- El control del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución corresponderá al sub departamento de recursos financieros y físicos de la Región de Los Ríos, la que deberá llevar la correspondiente bitácora para el vehículo señalado en el numeral precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**


CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RPS/RVP/rvp

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Valdivia
- Dirección Regional.
- Sub departamento de Recursos Financieros.
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**